

Una vez analizado lo anterior el CONSORCIO ESPERANZA 007, se permite indicar que hemos aportó la experiencia solicitada en el pliego de condiciones de la siguiente manera:

5.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, en su numeral:

- “ 2) Como mínimo uno (1) de estos contratos debe ser de interventoría a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o operación a proyectos de infraestructura ferroviaria. Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 3), 4) y 5) es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.”

Para el cumplimiento de lo anterior hemos aportado para este requerimiento la siguiente experiencia:

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante
3	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV	COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA EJECUCION DE LA OBRA PUBLICA RELATIVA AL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO PARA EL ANTEPROYECTO Y DISEÑO DETALLADO, INGENIERIA DE DETALLE, OBRA CIVIL, SUMINISTRO, INSTALACION, PRUEBAS, PUESTA EN MARCHA, TRANSFERENCIA E TECNOLOGIA Y CAPACITACION DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE INTERTERMINALES (APM) QUE CONECTARÁ LAS TERMINALES 1 Y 2 DEL AERÓPUERTO DE CIUDAD DE MEXICO	10.577,93 Expresado en SMMLV	40%	14-sep-06	31-ene-08	MEXICO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO

El cual en su evaluación preliminar se clasifica como “no” para este numeral, por lo cual nos permitimos indicar que este contrato SI corresponde a proyectos de infraestructura Ferroviaria, pues se trata entre otros de la interventoría a la construcción y puesta en marcha de línea férrea que une a las terminales del Aeropuerto de Ciudad de México (), tal y como fue evaluado y avalada por la “Agencia Nacional de Infraestructura – ANI” en el concurso de méritos abierto No VJ-VGC-CM-003-2016, según lo publicado en la página del SECOP: <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-4809342> en el documento “MATRIZ DE EVALUACION TECNICA DEFINITIVA”, en la hoja de cálculo “EXP ESPECIFICA” que anexamos (CD).

Adicional puede constatar en los documentos del contrato, que remitimos en nuestra propuesta presentada en el SOBRE 1A, así:

Folio 263:

- ítem 47 Memoria de cálculo estructural. De los apoyos del APM^(*) carpeta 2 de 2
- ítem 48 Memoria de cálculo estructural. De los apoyos del APM^(*) carpeta 2 de 2
- ítem 62 Pruebas y certificaciones de fábrica del tren y la vía. Control de calidad
- ítem 63 Pruebas y certificaciones de fábrica febrero a abril de 2007. Control de calidad

Folio 265:

- ítem 164 Memoria de Cálculo de la vía del tren APM^(*)

(*) APM Automatic People Mover - Es un sistema de transporte ferroviario ligero totalmente automatizado

Igualmente se puede verificar dicha experiencia en el proyecto de infraestructura Ferroviaria APM en la página oficial de Aeropuerto de Ciudad de México <http://www.aicm.com.mx>



“3) Como mínimo uno (1) de estos contratos debe ser de consultoría y/o interventoría y/o estudios y/o formulación y/o implementación de reasentamientos de comunidades en el marco de proyectos de Infraestructura, o debe contener dentro de su objeto y/o alcance la consultoría y/o interventoría y/o estudios y/o formulación y/o implementación, de reasentamientos de comunidades en el marco de proyectos de Infraestructura. Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 2), 4) y 5), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.”

Para el cumplimiento de lo anterior hemos aportado para este requerimiento la siguiente experiencia:

Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante
1 INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	EL INTERVENTOR SE COMPROMETE A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE CONCESIONES VIALES PARA LOS GRUPOS DE CARRETERAS:GRUPO CENTRO SUR, CORREDORES: 1) GIRARDOT - PUERTO SALGAR - IBAGUE 2) NEIVA - GIRARDOT, GRUPO OCCIDENTE CORREDORES: 1) DOBLE CALZADA IBAGUE - LA PAILA, 2) DOBLE CALZADA BUGA - BUENAVENTURA Y 3) SANTANDER DE QUILICHAO - CHACHAGUI DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA, CON LAS REGLAS DE PARTICIPACION Y ADENDAS QUE RIGIERON EL PROCESO DE SELECCION OCC-061-2012 GRUPO A	2636,96 Expresado en SMMLV	70%	17-oct-12	05-oct-15	COLOMBIA	FONADE Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo

El cual en su evaluación preliminar se clasifica “si - cumple” en este numeral

6

- “4) Como mínimo uno (1) de los contratos principales, mediante los cuales se va a acreditar la experiencia específica, deberá ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado y/o en ejecución en Colombia y que incluya dentro de su objeto y/o alcance la interventoría que puede ser técnica y financiera y/o técnica y social y/o técnica y ambiental del proyecto. Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 2), 3) y 5), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.”

Para el cumplimiento de lo anterior hemos aportado para este requerimiento la siguiente experiencia:

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante
2	INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECON SAS	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESION N 106 DEL 5 DE JUNIO DE 2003 PARA LA ADECUACION DE LA TRONCAL NQS SECTOR NORTE TRAMO NQS SECTOR NORTE TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 92 Y LA CALLE 68	16.227,98 Expresado en SMMMLV	65%	05-ago-03	17-sep-10	COLOMBIA	Instituto de Desarrollo Urbano IDU

El cual en su evaluación preliminar se clasifica “si - cumple” en este numeral

- “5) Como mínimo uno (1) de estos contratos debe ser de interventoría a la construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o operación a proyectos de infraestructura de transporte. Este contrato es excluyente de los solicitados en los numerales 2), 3) y 4), es decir que el contrato con el que se acredite este requisito no servirá para acreditar los contratos solicitados en los numerales citados.”

Para el cumplimiento de lo anterior hemos aportado para este requerimiento la siguiente experiencia:

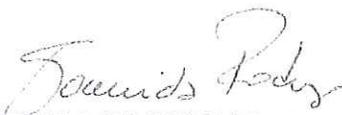
	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante
4	CONSULTORIA INTEGRAL EN INGENIERIA SA DE CV	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR VIAL SAN ANTONIO EN LOS TRAMOS IV, V, Y VI	5.406,87 Expresado en SMMMLV	100%	27-ago-02	30-ago-02	MEXICO	SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MEXICO

El cual en su evaluación preliminar se clasifica “si - cumple” en este numeral

Ratificamos que para cada numeral hemos presentado contratos diferentes dando cumplimiento a la experiencia específica requerida en los pliegos definitivos del proceso de la referencia.

Con lo anterior solicitamos se nos permita continuar con el proceso de evaluación de manera favorable con el máximo puntaje.

Agradeciendo su valiosa atención,


SORAIDA RODRIGUEZ CUELLAR 
Representante Legal
CONSORCIO ESPERANZA 007

Anexos: Uno (01) CD.

Elaboró: LAC / DT
Revisó: GE